



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

**ACTA No. 002
SESIÓN ORDINARIA - VIRTUAL
(26 de febrero de 2013)**

En Bogotá D.C., a los veintiseis (26) días del mes de febrero de dos mil trece (2013), previa invitación virtual de la Directora General, se comunicaron vía electrónica, la Doctora ANA MARIA ALZATE RONGA y los miembros de la JUNTA DIRECTIVA, así: la doctora CLARISA RUIZ CORREAL, Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte quien actúa como delegada del Alcalde Mayor y Presidente de la Junta Directiva; el maestro SANTIAGO TRUJILLO, Director General del IDARTES, la doctora ADRIANA MARIA MEJIA AGUADO y la doctora MARÍA EUGENIA MARTINEZ, Directora del Instituto de Patrimonio Cultural. La doctora NIDIA MANOSALVA, Subdirectora Administrativa de la Fundación, quien actúa como Secretaria de la Junta. El maestro SERGIO ALFONSO GONZÁLEZ LEÓN, se excusó de participar.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se procede a verificar el quórum, estableciendo que existe quórum suficiente para deliberar y decidir, según lo establecido en los estatutos de la Fundación.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Junta aprueba el orden del día así:

- Verificación del Quórum.
- Consideración y aprobación del acta anterior
- Consideración y aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la FGAA para la presente vigencia – Funcionamiento.
- Consideración y aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la FGAA para la presente vigencia – Inversión.

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
2823300 - 282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

3. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA FGAA PARA LA PRESENTE VIGENCIA – FUNCIONAMIENTO-.

La Directora General de la Fundación somete a consideración de los miembros de Junta Directiva un proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica el presupuesto de gastos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en la suma de siete millones setecientos ochenta y tres mil pesos (7.783.000,00) de los recursos de funcionamiento.

La Directora explica que para garantizar los pagos de “riesgos profesionales-sector privado-“ se requiere hacer un traslado, toda vez que los recursos quedaron apropiados en un rubro similar denominado “riesgos profesionales-sector público”. Añade que la Fundación que inicialmente aportaba a la administradora de riesgos “colmena” de carácter privado, se traslado a la administradora de carácter público denominada “Positiva” (acatando la sugerencia de la Administración Distrital), por lo que se hace indispensable trasladar los recursos en su integridad es decir por la suma de siete millones setecientos ochenta y tres mil pesos (7.783.000,00) acorde con el proyecto anexo el cual cuenta ya con la viabilidad presupuestal expedida por la Secretaria de Hacienda según comunicación No. 2013EE3323 del 12 de febrero de 2013.

Los miembros de la Junta, participantes virtualmente, aprueban por unanimidad el proyecto de acuerdo que modifica el presupuesto de gastos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en la suma de siete millones setecientos ochenta y tres mil pesos (7.783.000), en los términos propuestos por la Directora General, el cual forma parte integral de la presente acta.

4. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA FGAA PARA LA PRESENTE VIGENCIA – INVERSIÓN-.

La Directora General somete a consideración de los miembros de Junta Directiva el proyecto de Acuerdo por medio del cual se realiza una modificación en el presupuesto de ingresos y gastos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño” recursos de inversión de la presente vigencia, para lo cual



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

informa inicialmente que ya cuenta con concepto favorable de la Secretaría de Planeación Distrital según oficio No. 2-2013-01417 del 17 de enero de 2012 y viabilidad presupuestal de la Secretaría de Hacienda Distrital según oficio No. 2013EE22590.

La Directora explica que la modificación presupuestal se sustenta en la necesidad de garantizar los recursos para el último pago por concepto de la promesa de compraventa del inmueble (casa) realizada en el año 2011 por valor de ochocientos cincuenta millones de pesos (\$850.000.000) de los cuales está pendiente el último pago contra la firma de la escritura por el 25% del valor es decir la suma de doscientos veinticinco millones de pesos. La Directora informa que lo anterior se fundamenta en el concepto emitido por la Secretaria de Hacienda No. 2012EE337982 adjunto, el cual señala que:

“ para proceder a efectuar el pago en la vigencia 2013, cuando éste se haga exigible se debe proceder a efectuar un traslado presupuestal acreditando el rubro Pasivos Exigibles de inversión, y contracreditando el proyecto o rubro que dio origen al compromiso inicial o su homólogo, cuando éste no existe(...)”

La doctora Ana María Alzate presenta a los miembros de la Junta el proyecto en los siguientes términos:

CONTRACREDITOS

CODIGO	DETALLE	CONTRACREDITOS
3	GASTOS	
3.3	INVERSIÓN	
3.3.1	DIRECTA	225.000.000.00
3.3.1.14	BOGOTÁ HUMANA	
3.3.1.14.03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	
3.3.1.14.03.31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	
3.3.1.14.03.31.7032	Dotación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física, técnica e informática	225.000.000.00
	TOTAL CONTRACREDITOS	225.000.000.00

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
2823300 - 282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

CREDITOS

CODIGO	DETALLE	CREDITOS
3	GASTOS	
3.3	INVERSIÓN	
3.3.4	PASIVOS EXIGIBLES	225.000.000.00
	TOTAL CREDITOS	225.000.000.00

Los miembros de la Junta, aprueban por unanimidad el proyecto de acuerdo que modifica el presupuesto de gastos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en la suma de doscientos veinticinco millones de pesos (225.000.000), en los términos propuestos por la Directora General, el cual forma parte integral de la presente acta.

Siendo la 12: 00 m., se da por terminada la reunión.

Acta aprobada en sesión del día 15 de abril de 2013.



CLARISA RUIZ CORREAL
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte
Presidente de Junta Directiva



NIDIA MANOSALBA CELY
Secretaria de Junta Directiva.

Ver Anexos. Proyectos de Acuerdo